



**DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de Concurso correspondiente a 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Cocinero/a (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.**

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 161/2024 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Cocinero/a (Personal Laboral Fijo) Residencia Municipal Miralrío.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN 5
Denominación	Cocinero/a
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A	DNI	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	OBSERVACIONES
CEZAR DANIEL CEACU	*****899V	NO	SÍ	SÍ	FALTA ANEXO I FIRMADO
ROSA VARA SANZ	*****479V	SÍ	SÍ	SÍ	
ALICIA GONZÁLEZ MARTÍN	*****801B	SÍ	SÍ	SÍ	
MARIANA KISS	*****539T	SÍ	SÍ	SÍ	
IRYNA POLETKO	*****267Q	SÍ	SÍ	SÍ	
MARÍA AZUCENA HIDALGO SÁNCHEZ	*****170H	SÍ	SÍ	SÍ	
BEATRIZ GUTIÉRREZ GÓMEZ	*****052T	SÍ	SÍ	SÍ	





Ayuntamiento  
**Buitrago del Lozoya**  
(Madrid)



**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web [www.buitrago.org](http://www.buitrago.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

